

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 4 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 4 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Manuel Granja Uguina.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, núm. 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 16 de enero de 2002 acordando proceder al cese en las medidas legales asumidas sobre el menor M.G.U. al ser éste mayor de edad.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Jaén, 4 de febrero de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 22 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de enero de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Antonia Santiago Montoya, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del art. 26.1 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta consistente en declarar la situación legal de desamparo de sus hijos J.H.S. y A.C.H.S., asumiendo esta Entidad Pública su tutela automática y la formulación al Juzgado competente de la solicitud de constitución judicial de acogimiento de los mismos con carácter permanente por parte de las personas seleccionadas por esta Delegación Provincial, se le pone de manifiesto el procedimiento, concediéndole un término de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 22 de enero de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 22 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de enero de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a

doña Eva M.ª Poveda Montero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 15 de octubre de 2002 acordando solicitar del Juzgado competente la propuesta previa de adopción de su hija (E.M.G.P.) por parte de sus actuales acogedores. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 22 de enero de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 22 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de enero de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Sebastián Ocaña Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 1 de noviembre de 2002 acordando constituir el acogimiento residencial del menor D.O.G. en el Centro «C.T.T.» de Benalup-Casas Viejas y dejando sin efecto el acogimiento residencial anterior en el Centro «Manuel de Falla» de Jerez.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 22 de enero de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 3 de febrero de 2003, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, de Notificación. (PP. 470/2003).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentando la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Interesado: Construcciones Ruvima, S.L.
NIF/CIF: B18201905.

Procedimiento: Notificación de providencia de apremio de las liquidaciones:

S2040099180377786, S2040098180377774,
S2040099180377797, S2040099180377808,
S2040000180377819, S2040000180377820,
S2040000180377830, S2040098180377763,
A1812301500000618 y A1812301500000629.

Interesado: Construcciones y Promociones Cervantes, S.A.
NIF/CIF: A18062992.

Procedimiento: Notificación de providencia de apremio de las liquidaciones:

A1860001500006152, A1860001500003141 y
A1860015000031300.

Interesado: Estructuras Reina Isabel, S.A.
NIF/CIF: A18063776.

Procedimiento: Notificación de providencia de apremio de las liquidaciones:

A1860002020000850, y A1860002020000861.

Interesado: Eloy Barroso, S.A.
NIF/CIF: A18242974.

Procedimiento: Notificación de providencia de apremio de las liquidaciones: A4185297701800182.

Interesado: Frutos Secos Fayma, S.A.
NIF/CIF: A18086462.

Procedimiento: Notificación de providencia de apremio de las liquidaciones:

A1860100500023304, A1860101500008610,
A1860101500019499, A1860100410000272,
A1860102506005051 y A1860102506012916.

Interesado: Loukili Fouad.
NIF/CIF: X2531242T.

Procedimiento: Notificación de providencia de apremio de las liquidaciones:

K1610102082344998, K1610102082316190,
K1610102082329048 y K1610102083630887.

Interesado: Oleo Exprt, S.L.
NIF/CIF: B23373129.

Procedimiento: Notificación de providencia de apremio de la liquidación: A2360001500033023.

Interesado: Peritaciones y Contratas, S.A.
NIF/CIF: A18223701.

Procedimiento: Notificación de providencia de apremio de la liquidación: K1610102080563240.

Interesado: Agrovic-Integración, S.A.
NIF/CIF: A28386456.

Procedimiento: Notificación de providencia de apremio de la liquidación: A186009950001014.

En virtud de lo anterior dispongo que a los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la

Junta de Andalucía, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en esta Dependencia Regional de Recaudación, sita en la Avenida de Andalucía número 2 de Málaga, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Málaga, 3 de febrero de 2003.- El Jefe de la Dependencia Regional, Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, sobre bases.

Bases que han de regir la convocatoria de la provisión por el sistema de concurso-oposición libre de una plaza de Técnico de Gestión y Contabilidad de la plantilla de funcionarios de carrera del Servicio Provincial de Recaudación, Organismo Autónomo de la Excm. Diputación Provincial de Granada, aprobadas mediante Resolución de Presidente de la Excm. Diputación de Granada de 21 de enero de 2003.

1. Naturaleza y características de las plazas a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión por el sistema de concurso-oposición libre de una plaza de Técnico de Gestión y Contabilidad de la plantilla de funcionarios de carrera del Servicio Provincial de Recaudación, Organismo Autónomo de la Excm. Diputación Provincial de Granada, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, y dotada con el sueldo correspondiente al Grupo B, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

1.2 Al presente concurso-oposición le será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio, las bases de la presente convocatoria junto con los Anexos que la acompañan, y supletoriamente el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a las plazas convocadas, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto por la Ley 17/93, de 23 de diciembre, y Real Decreto 800/95.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Ciencias Económicas o Empresariales, Relaciones Laborales o Graduado Social, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función pública.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.